



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003370

2019 ABR 5 PM 7:53



2019
AÑO DEL CUADRIENIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

RECIBIDO

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y Asuntos Jurídicos

Oficio No. 529-II-DGLCPAJ-139/19
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 03 de abril de 2019.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores del H. Congreso
de la Unión, LXIV Legislatura.
Presente.

En atención al oficio número DGPL-2PIA.-2580, mediante el cual la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, comunicó a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión verificada el día 14 de marzo de 2019, cuyo resolutivo segundo en lo conducente señala:

“Segundo. - El Senado de la República solicita respetuosamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales informar a esta Soberanía los avances sobre el destino final que se hará del conjunto de inmuebles que conformaron la residencia oficial de Los Pinos.”

Al respecto, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo SHCP), de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 70, fracciones I, III, XVII, 71-E, fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa lo siguiente:

Mediante oficio CGA/DGRMSG/194/2019, la Presidencia de la República puso a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el inmueble al que hace referencia el resolutivo que nos ocupa.

Mediante Oficio DGA/0548/2019, la Secretaría de Cultura solicitó el destino de la superficie total de 127,951 metros cuadrados que integra la Residencia Oficial de los Pinos.

Mediante Acta, la Presidencia de la República hizo entrega del Inmueble al INDAABIN, quien, en el mismo acto, entregó a la Secretaría de Cultura, sujetándose en la cláusula segunda de la misma que la Institución depositaria recibe, la posesión jurídica del bien descrito en el objeto de la presente acta, hasta en tanto reúna la documentación necesaria para que lleve a cabo la emisión del acuerdo administrativo que destine formalmente el inmueble a su servicio.

003855



En ese sentido, la Secretaría de Cultura se encuentra integrando la documentación requerida de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de que el INDAABIN lleve a cabo la emisión del Acuerdo de Destino correspondiente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA PRESUPUESTARIA
Y DE ASUNTOS JURÍDICOS


HUGO SEBASTIAN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS

Folio 719 Prefolio 371/5190329

- C.c.p.-** Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Luis Mariano Cortés Salazar, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. - Presente. En atención al Oficio No. P/49/2019.
Mtro. Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente. En atención al Volante 201902241.
Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. - Presente. En atención al Oficio No. SELAP/UEL/311/720/19.